



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

ACUERDO PLENARIO.

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

EXPEDIENTE: INC-TEEP-A-030/2016.

**ACTORA: DEASSY MEDRANO
RODRÍGUEZ.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEPEYAHUALCO DE
CUAUHTÉMOC, PUEBLA Y
OTRAS.**

Puebla, Puebla a veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

VISTO el estado procesal de los presentes autos, y -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción I, 116 fracción IV incisos b), c), y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 325, 338 fracciones I y III, 340 fracción II, 343, 347, 348 fracción II, 350, 354 párrafo segundo, 355, 356, 357, 361, 366, 373 fracción II, 374, 375 y 376 bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; y 10 fracciones VII y XII, 11 fracción I, 14, 38 fracciones I, II, IV y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; se

ACUERDA; -----

I. En virtud del convenio celebrado el treinta de noviembre de dos mil dieciocho en el que las partes en conflicto alcanzaron un acuerdo para resolver sus diferencias y establecieron un calendario de pago, a efecto de darle seguimiento y verificar su exacto cumplimiento, se ordena enviar el presente expediente a resguardo de la Secretaría General de este Tribunal. -----

II. Se instruye al Secretario General para que en caso de incumplimiento por parte de la autoridad responsable, informe al Pleno y en caso contrario archive el asunto como totalmente concluido. -----

III. En atención al numeral cuarto del acuerdo plenario del once de octubre de dos mil dieciocho, se instruye al Secretario General a dar seguimiento a la ejecución de sanciones por reincidencia de los funcionarios que integraron el Cabildo del Ayuntamiento de Tepeyahualco de Cuauhtémoc durante el periodo dos mil catorce -dos mil dieciocho. -----

IV. Requírase al Ayuntamiento de Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Puebla, informe a este Organismo Jurisdiccional las direcciones, teléfonos y correos electrónicos, de quienes fueron integrantes del Cabildo en

la administración dos mil catorce-dos mil dieciocho, para lo cual se le concede el término de diez días. -----
NOTIFÍQUESE A LA SECRETARIA GENERAL, AL TESORERO Y AL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC, A ESTE ÚLTIMO PARA QUE, EN AUXILIO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, A SU VEZ REMITA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DOS MIL CATORCE-DOS MIL DIECIOCHO; A LA ACTORA Y POR ESTRADOS, CÚMPLASE. -----
Así lo resolvieron y firmaron en esta fecha, por unanimidad de votos, en sesión privada los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante el Secretario General de Acuerdos, Israel Argüello Boy, quien autoriza y da fe. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

JESÚS GERARDO SARAVIA RIVERA

MAGISTRADO

MAGISTRADA

**RICARDO ADRIÁN
RODRÍGUEZ PERDOMO**

**NORMA ANGÉLICA
SANDOVAL SÁNCHEZ**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL ARGÜELLO BOY